

COMUNICACIÓN No. 1

Minuta de reunión – Sesión de preguntas y respuestas (Q&A)

Tema: Licitación LRPS 2026 - 9205966 Servicios de Desarrollo Infantil Resilientes

Organización: UNICEF Ecuador

Fecha de la reunión: miércoles 9 de septiembre 2026 a las 11h00 AM

Modalidad: virtual, mediante la plataforma Zoom

Pregunta 1: ¿Existe un límite para el número de integrantes del equipo consultor?

Respuesta: No existe un límite máximo. La propuesta debe incluir, como mínimo, un equipo multidisciplinario que cubra los cuatro perfiles requeridos: coordinador/a del equipo; especialista en gestión del riesgo, resiliencia y respuesta temprana; especialista en desarrollo infantil temprano y políticas de primera infancia; y especialista en fortalecimiento de capacidades, participación comunitaria y gestión del conocimiento. El oferente puede incorporar perfiles adicionales, siempre que su participación, funciones, dedicación y aporte metodológico estén debidamente justificados en la propuesta técnica.

Pregunta 2: ¿Cuál es el principal problema que la consultoría busca resolver?

Respuesta: La consultoría busca fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano para prevenir, prepararse, responder y asegurar la continuidad de los servicios de desarrollo infantil ante emergencias. El resultado central será construir un modelo integral de gestión del riesgo y resiliencia aplicable a las modalidades Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), articulado con el sistema nacional de gestión del riesgo y adaptable a distintos contextos territoriales. *Referencia en los TdRs: Sección 2, “Objetivos de la contratación”, objetivo general, p. 2; objetivos específicos, pp. 3 y 4.*

Pregunta 3: ¿Qué tan desarrollado está actualmente el modelo y qué instrumentos existen?

Respuesta: Existen normas, protocolos, hojas de ruta, metodologías, insumos e instrumentos institucionales vinculados con prevención, preparación, respuesta y continuidad de servicios frente a una emergencia. Sin embargo, no existe un modelo integral y claramente articulado intrainstitucional e interinstitucional que organice la gobernanza, la coordinación, la comunicación, los roles y los procedimientos entre los distintos niveles del MTDH y las demás instituciones involucradas. Dentro del alcance de la consultoría se deberá identificar y revisar lo existente, determinar que está y qué falta - las brechas-, precisar qué requiere actualización o integración y, con base en ese análisis, formular el modelo y las herramientas correspondientes. UNICEF y el MTDH facilitarán la articulación y la documentación disponible durante la ejecución.

Pregunta 4: ¿El diagnóstico debe incluir un mapeo oficial de competencias entre instituciones?

Respuesta: El diagnóstico no tiene como propósito redefinir competencias legales ya establecidas. Debe revisar la normativa, los documentos, instrumentos, rutas operativas y mecanismos existentes; mapear actores; analizar capacidades y brechas; e identificar roles, responsabilidades y mecanismos

de coordinación necesarios para el modelo. La propuesta de gobernanza deberá reflejar la articulación intra e interinstitucional y territorial conforme al marco vigente.

Pregunta 5: ¿Cuál es el resultado de mayor valor esperado al finalizar los seis meses?

Respuesta: El resultado principal es que el MTDH disponga de un modelo claro, técnicamente validado y transferido a sus funcionarios, acompañado de herramientas prácticas para la prevención, preparación, alerta temprana, acción anticipatoria, respuesta y continuidad de los servicios. Además, el personal técnico de las modalidades CDI y CNH deberá conocer y aplicar el modelo, comprender sus roles y contar con capacidades para aplicarlo ante una emergencia.

Pregunta 6: ¿Los siete territorios previstos son obligatorios o pueden modificarse según el análisis de riesgos?

Respuesta: La propuesta debe contemplar las siete sedes priorizadas para el proceso de formación: Quito, Manabí, Guayas, Cotopaxi, Loja, Napo y Morona Santiago. Estas sedes fueron acordadas con el MTDH. Cualquier ajuste derivado de una emergencia o de condiciones operativas excepcionales deberá coordinarse entre UNICEF, el MTDH y la firma consultora y, de corresponder, formalizarse mediante el mecanismo contractual aplicable. Estos territorios no podrán sustituirse unilateralmente por la firma consultora.

Pregunta 7: ¿El Kit de Parentalidad para la Primera Infancia en Emergencias ya existe y o deberá ser desarrollado y provisto por la consultora?

Respuesta: El kit, su guía y sus materiales ya existen y serán provistos por UNICEF. La consultora no debe diseñar ni reproducir el kit. Su responsabilidad consiste en desarrollar la metodología de formación para su uso y manejo, preparar los materiales metodológicos correspondientes e implementar la capacitación presencial y virtual prevista.

Pregunta 8: ¿La formación virtual para las 4.700 unidades CNH es obligatoria y debe desarrollarse como un módulo independiente?

Respuesta: Sí. La consultoría incluye un componente virtual dirigido a la totalidad de las 4.700 unidades CNH a nivel nacional. La consultora debe desarrollar la metodología de formación para el uso del kit y organizar e implementar la sesión o sesiones virtuales, en coordinación con el MTDH y UNICEF. El kit constituye el contenido base, pero la metodología formativa aún debe ser desarrollada. La sesión podrá estructurarse como un módulo virtual breve y práctico, conforme a la propuesta metodológica aprobada.

Pregunta 9: ¿La formación virtual –prevista para 4.700 unidades de CNH– contempla exclusivamente el Kit de Parentalidad para la Primera Infancia en Emergencias de UNICEF?

Respuesta: Sí. La formación virtual dirigida a las 4.700 unidades CNH a nivel nacional se refiere a la metodología de uso del Kit de Parentalidad para la Primera Infancia en Emergencias, material que será provisto por UNICEF. Esta actividad forma parte del alcance de la Fase 5 (*ver también respuesta a la pregunta 8*). El modelo de gobernanza y las herramientas técnicas y operativas desarrolladas en las Fases 2 y 3 se socializan y transfieren principalmente a través de los talleres presenciales (1 nacional y 6 locales) previstos en la misma fase. De todas maneras, se abre la posibilidad de que la metodología

de formación para CNH pueda incluir temas sobre el modelo de gobernanza y otras herramientas de alerta temprana, según la propuesta técnica del oferente.

Pregunta 10: ¿Cuántas horas debe tener el diseño de la capacitación?

Respuesta: Para la formación virtual de CNH, se prevé 1-2 horas de formación, de manera virtual. Para cubrir las 4.700 educadoras, en diferentes sesiones y horarios establecidos en conjunto con el MTDH. Cada oferente propondrá metodología y duración en su propuesta técnica y luego se ajustará en coordinación con el MTDH de acuerdo con los horarios y disponibilidad de las CNH.

Sobre la formación presencial se estima que sea un taller nacional de 1 jornada para 50 personas y los talleres en territorio organizarlas para 40 personas y que sean de dos jornadas en cada uno de los territorios priorizados.

Pregunta 11: ¿El proyecto sólo contempla el diseño del proceso formativo o también está previsto ejecutar la capacitación para las 4.700 unidades?

Respuesta: Está previsto el diseño de la metodología y la implementación de la formación para las 4.700 unidades según la modalidad descrita anteriormente.

Pregunta 12: ¿Cuál es el alcance de la formación presencial y virtual?

Respuesta: La formación presencial comprende un taller nacional en Quito para 50 personas durante una jornada y seis talleres locales para 40 personas cada uno durante dos jornadas, lo que equivale a 290 participantes presenciales previstos. La formación virtual sobre el kit está dirigida a las 4.700 unidades CNH. En las sedes que cuenten con condiciones adecuadas, la propuesta debe incluir mecanismos de transmisión en línea para ampliar el acceso a las actividades presenciales. *Referencia en los TdRs: Sección 3, Fase 5, pp. 9 y 10; Sección 6, pp. 14 y 15.*

Pregunta 13: ¿Quién debe proporcionar la plataforma y los medios tecnológicos para las capacitaciones virtuales y las transmisiones?

Respuesta: La firma consultora debe incluir en su propuesta los mecanismos tecnológicos necesarios para la formación virtual y, cuando las sedes lo permitan, para la transmisión en línea de las actividades presenciales. La solución puede utilizar Zoom u otro medio técnicamente adecuado. Cualquier apoyo eventual de UNICEF o del MTDH deberá coordinarse durante la ejecución y no debe considerarse como un recurso garantizado al momento de formular la propuesta.

Pregunta 14: ¿Quién distribuye los kits a las unidades CNH?

Respuesta: UNICEF entregará los kits al MTDH y el Ministerio realizará la distribución a las unidades CNH. La firma consultora no será responsable de reproducir ni distribuir los kits. Actualmente, el kit está previsto para la modalidad CNH y no para los CDI.

Pregunta 15: ¿Cómo se manejarán los tiempos de validación y aprobación considerando la participación de entidades públicas?

Respuesta: El proyecto ha sido identificado como prioritario para la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y el MTDH. La firma consultora deberá mantener seguimiento continuo y coordinación estrecha con UNICEF y el MTDH, planificar oportunamente las revisiones e incorporar las observaciones dentro de los plazos acordados. La aprobación final para efectos de pago corresponde a UNICEF, previa validación técnica con el MTDH, y será comunicada formalmente mediante correo electrónico.

Pregunta 16: ¿Quién asume la logística, los espacios, la alimentación y los demás costos de los talleres?

Respuesta: La firma consultora debe planificar e incluir todos los costos necesarios para la validación y la formación, incluidos materiales, equipamiento, personal técnico formador, movilización y alojamiento del equipo consultor, alimentación de participantes y alquiler de espacios cuando sea necesario. La identificación de sedes y la convocatoria se coordinarán con el MTDH. El transporte, viáticos y alojamiento de los participantes estarán a cargo del MTDH. La posible disponibilidad de espacios del MTDH no está garantizada, por lo que la oferta económica debe prever los costos necesarios.

Pregunta 17: ¿Cómo se manejarán posibles emergencias que afecten el cronograma o la logística?

Respuesta: El contrato se ejecutará conforme al cronograma aprobado. En caso de que durante la ejecución se presenten circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de las actividades o plazos, la firma deberá comunicarlas oportunamente a UNICEF y mantener estrecha coordinación con la persona administradora del contrato. UNICEF analizará cada situación y, de corresponder, cualquier ajuste al cronograma deberá ser debidamente justificado, acordado y formalizado conforme a las condiciones contractuales aplicables. Una eventual ampliación del plazo no implica por sí misma un incremento del valor contractual.

Pregunta 18: ¿Es posible ampliar el plazo de la consultoría a 10 meses, considerando posibles eventualidades derivadas del Fenómenos del Niño y el calendario electoral?

Respuesta: No. La consultoría deberá ejecutarse conforme al plazo y cronograma establecidos en los Términos de Referencia. Cualquier circunstancia que durante la ejecución pudiera afectar justificadamente el cronograma será analizada por UNICEF caso por caso y, de corresponder, cualquier modificación deberá ser acordada y formalizada conforme a las condiciones contractuales aplicables. *Ver también respuesta a la pregunta 17.*

Pregunta 19: ¿Pueden presentarse dos profesionales para cubrir las funciones de un perfil mínimo?

Respuesta: La propuesta puede distribuir una función entre más de un profesional cuando exista una justificación metodológica clara, se definan las responsabilidades y dedicaciones de cada persona y se garantice el cumplimiento integral de la formación, experiencia y capacidades exigidas. No obstante, la propuesta debe demostrar que el equipo, en su conjunto, incluye y cubre cada uno de los cuatro perfiles mínimos. Para facilitar la evaluación, debe identificarse con claridad qué profesional o

profesionales acreditan cada perfil y describirse la justificación correspondiente. La incorporación de personal adicional debe guardar coherencia con la dedicación y el presupuesto propuestos.

Pregunta 20: ¿Es posible presentar una propuesta mediante consorcio, asociación o alianza?

Respuesta: Sí. Pueden participar dos o más entidades legalmente constituidas en Ecuador. La propuesta debe identificar a la entidad líder y detallar la participación, responsabilidades y aportes de cada integrante. Inicialmente debe adjuntarse una carta de compromiso firmada por los representantes legales, en la que consten como mínimo: el objeto de la asociación, sus integrantes, la distribución de responsabilidades y la entidad representante. Si la propuesta resulta adjudicada, deberá presentarse antes de la firma del contrato el acuerdo debidamente formalizado y notariado. La entidad líder será la referencia principal para comunicaciones, emisión de contrato, responsabilidades y pagos.

Pregunta 21: ¿UNICEF cuenta con un presupuesto referencial disponible?

Respuesta: Por normativa de UNICEF no es posible compartir esta información, esto con la finalidad de no limitar a los postulantes en el desarrollo y planteamiento de sus propuestas para lograr los objetivos de la consultoría. Sin embargo, se pide considerar aspectos de austeridad y eficiencia de recursos en el desarrollo del presupuesto, sin afectar la calidad técnica de los productos esperados.

Además, al llegar a la fase de evaluación económica se puede habilitar una instancia de negociación en la que se podrá revisar/ajustar aspectos técnicos y económicos de ser necesario.

Pregunta 22: ¿Cuál es la unidad territorial mínima para el diagnóstico?

Respuesta: La consultoría tiene previsto un **diagnóstico** de la normativa técnica y legal, de las capacidades institucionales, de los mecanismos de coordinación y las herramientas existentes para la gestión integral del riesgo y la continuidad de los servicios de desarrollo infantil en las modalidades CDI y CNH. Este levantamiento de información inicial se realizará en conjunto con MTDH y Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR).

Realizar un análisis de los documentos legales y técnicos como: protocolos e instrumentos para la prevención, preparación, gestión del riesgo, respuesta y la continuidad de los servicios de desarrollo infantil de las modalidades CDI y CNH del MTDH, que permita identificar fortalezas, desafíos, oportunidades y brechas para el fortalecimiento de la resiliencia institucional.

Las actividades mínimas deberán incluir:

- Revisión documental de normativas legales y técnicas, lineamientos, protocolos, herramientas, materiales y mecanismos existentes relacionados con la prevención, preparación, gestión del riesgo, respuesta a emergencias y continuidad de servicios de desarrollo infantil, considerando documentos de la SNGR como del MTDH, y otras instituciones relevantes. Ej. Protocolo de seguridad, protocolo de riesgos y emergencias, protocolo para Puntos de Paz, protocolo de ENOS, Plan de Gestión de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Brigadas de CDI, PAP, etc.

- Revisión de instrumentos institucionales, rutas operativas y procedimientos vigentes implementados por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y otras unidades técnicas del MTDH para la prevención, preparación, respuesta y continuidad de servicios de desarrollo infantil.
- Revisión de experiencias nacionales e internacionales sobre la gestión del riesgo y continuidad de servicios de desarrollo infantil en emergencias, tomando como referencia UNICEF y otras organizaciones.
- Identificación y análisis de actores nacionales, territoriales, comunitarios e interinstitucionales vinculados con la gestión del riesgo y la atención a la primera infancia, entre los niveles verticales dentro del MTDH como horizontales (articulación intersectorial entre ministerios y secretarías).
- Análisis de capacidades vigentes de articulación, comunicación, formación y organización a nivel ministerial, GAD, comunitario, con diferenciación territorial.
- Realización de consultas técnicas, entrevistas, talleres o grupos focales con funcionarios de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y otras unidades técnicas del MTDH del nivel central y local y otros actores relevantes como la SNGR.
- Identificación de capacidades institucionales existentes, brechas técnicas y oportunidades de fortalecimiento que permitirán elaborar una planificación para el modelo de gobernanza y el desarrollo de herramientas. Esto permitirá la futura construcción de una hoja de ruta para institucionalización y escalamiento del modelo y herramientas, que especifique: acciones necesarias para adopción formal, responsables, instrumentos normativos que deberían modificarse o desarrollarse, requerimientos de capacidades, costos/recursos aproximados y secuencia para escalamiento nacional.

Resultado esperado: Diagnóstico de la normativa e instrumentos técnicos y de la capacidad institucional actual, insumos existentes e identificación de brechas y análisis para el fortalecimiento de la gestión del riesgo, sistemas de alerta temprana y la continuidad de los servicios de desarrollo infantil en las modalidades de CDI y CNH del MTDH.

Pregunta 23: ¿Qué actividades se han previsto para la validación del modelo de gobernanza?

Respuesta: La consultoría tiene previsto un proceso participativo de validación técnica que permita la retroalimentación institucional del modelo de gobernanza y de las herramientas desarrolladas con los actores de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral del MTDH. Este proceso deberá asegurar que los productos construidos sean prácticos, funcionales, pertinentes y operativamente viables en los diferentes contextos del país. El proceso de validación evaluará el uso de lenguaje en los documentos, el nivel de comprensión, la facilidad de uso y aplicación de las herramientas en los diversos contextos del país, entre otros.

El proceso de validación se realizará a través de **al menos 1 grupo focal presencial con actores provenientes de las diferentes regiones del país** con actores del nivel central y local de los servicios

de CDI y CNH. Este proceso permitirá ajustar el modelo y las herramientas desarrolladas para asegurar su pertinencia, funcionalidad y viabilidad operativa en los diferentes contextos territoriales del país.

Las actividades mínimas deberán incluir:

- Diseño de contenidos, materiales metodológicos y recursos para el proceso de validación.
- Identificación y cronograma de grupos y/o territorios para realizar el proceso de validación, en coordinación con la SDII.
- Población objetivo-definida en conjunto con Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y UNICEF.
- Cronograma de reuniones, identificación de sedes y convocatoria conjunta con la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.
- Revisión de materiales para el proceso de validación con SDII y UNICEF.
- Implementación de la/s sesión/es de validación.
- Recopilación de observaciones, recomendaciones y lecciones aprendidas durante el proceso de validación.
- Incorporación de ajustes y mejoras a las herramientas y productos finales.
- Incorporar los resultados y recomendaciones en la construcción de la hoja de ruta para la institucionalización y escalamiento del modelo y herramientas.
- La consultora deberá planificar el diseño y producción de materiales de validación, facilitación personal técnico presencial y alimentación para los participantes. La consultora deberá organizar, en conjunto con MTDH las sedes presenciales para este proceso.
- El transporte, viáticos y alojamiento de participantes para este proceso será responsabilidad del MTDH.
- Elaborar el informe del proceso de validación con los resultados y recomendaciones de los actores.

Resultados esperados: Modelo y herramientas de diagnóstico, prevención, preparación, alerta temprana, respuesta y continuidad de servicios validados con los actores provenientes de diferentes regiones del país. Productos curriculares y paquete de metodologías para el fortalecimiento de capacidades del modelo, y herramientas ajustadas y listas para su socialización y formación a los actores en territorio.

Pregunta 24: ¿Se puede contemplar un plazo máximo de 10 días para aprobación de productos y desembolsos?

Respuesta: La revisión y aprobación de los productos será gestionada por UNICEF conforme a los mecanismos establecidos para la administración del contrato. UNICEF procurará realizar la revisión y retroalimentación de los productos dentro de los plazos requeridos para cumplir el cronograma contractual. Los pagos se procesarán posteriormente, una vez aprobado el entregable y cumplidos los requisitos administrativos correspondientes.

Pregunta 25: ¿Existe un formato específico para presentar el presupuesto, por fase, por producto o por rubro de gasto?

Respuesta: No existe un formato específico establecido para la presentación del presupuesto. Sin embargo, la propuesta económica deberá presentarse con un nivel de desglose suficiente que permita identificar claramente los principales conceptos de costo, cantidades y valores unitarios, según corresponda, así como el valor total ofertado. El presupuesto deberá guardar consistencia con el alcance, actividades y productos establecidos en los Términos de Referencia.

Pregunta 26: ¿Es posible incluir una cláusula en el contrato que permita utilizar la información recabada para la elaboración de productos académicos (ej. Policy paper, artículo académico, capítulo de libro)?

Respuesta: No se contempla incluir una cláusula general que autorice el uso de la información recabada en el marco de la consultoría para la elaboración de productos académicos. Conforme a los Términos y Condiciones Generales de UNICEF, los datos, documentos y demás materiales producidos o recopilados durante la ejecución del contrato están sujetos a las disposiciones de propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos de UNICEF. Cualquier uso o divulgación posterior que no esté previsto en el contrato requerirá la autorización previa y por escrito de UNICEF, según corresponda.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: jueves 24 de septiembre de 2026 hasta [las 16h00 hora Quito-Ecuador](#) (GMT-5.00), después de este horario las propuestas serán descalificadas.

Las comunicaciones se mantienen actualizadas en el website [UNICEF Ecuador](#) y la plataforma [UNGM](#).

Adquisiciones
UNICEF ECUADOR
11 de septiembre 2026